



RESOLUCION R-Nº 0226-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2016

Expte. Nº 1/16

VISTO este expediente y la presentación efectuada a fs. 1 por la Dra. Elsa Mónica FARFÁN, Presidente del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita regularizar la situación del Lic. Jorge Alberto SILVERA, prorrogando su designación a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUE por Resolución R-Nº 0955-14 se prorroga la designación interina del Lic. SILVERA, en el cargo de Auxiliar de Informática, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con reducción de dedicación a simple, para que continúe cumpliendo tareas en el PROYECTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

QUE a fs. 6 y 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 038-DGP-2016, aconseja se emita el acto administrativo pertinente en base a los antecedentes obrantes.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 678 informa que a fs. 9 la Presidente del Consejo de Investigación acredita la real prestación de funciones del Lic. SILVERA, desde el 1º de enero de 2015 hasta la fecha, por lo que corresponde emitir resolución de prórroga de designación -retroactiva- desde enero 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación interina del Lic. Jorge Alberto SILVERA, D.N.I. Nº 21.633.264, en el cargo de Auxiliar de Informática, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con reducción de dedicación a simple, para que continúe cumpliendo tareas en el PROYECTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con efecto al 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA